SIM-417-2020

Rad. 20208000167633

MEMORANDO

FECHA:	23 de noviembre de 2020
DE:	Ing. Eliana Constanza Medina Pabuence Secretaria de Despacho Infraestructura Municipal
PARA:	Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez - Subsecretario de Infraestructura
REFERENCIA:	Contrato de Obra N° 1716 05 de noviembre de 2020
ASUNTO:	Designación a la Supervisión.

De manera atenta, para su conocimiento, fines pertinentes y efectos de surtir trámite requerido, me permito comunicarle por medio del presente memorando, que es usted designado para ejercer LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA a continuación:

CONSIDERACIONES PREVIAS

La gestión contractual del Estado es un instrumento para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, razón por la cual dicha actividad es regulada por principios que buscan evitar decisiones caprichosas, negligentes o interesadas de los administradores públicos, no para anular su voluntad y criterio frente a las situaciones que deben atender, sino que en el marco de los postulados que rigen la función administrativa y la gestión fiscal, adopten medidas encaminadas a garantizar, en primer lugar, el interés general, y, en segundo la adecuada inversión de los recursos públicos.

Ahora bien, en el marco de la gestión contractual, al MUNICIPIO DE CÚCUTA; le corresponde efectuar la vigencia y la verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones establecidas en la totalidad de la contratación celebrada por la Entidad.

En cumplimiento de su misión de direccionamiento, y consciente de la importancia de las disposiciones que establecen y precisan aspectos atinentes a la responsabilidad, los deberes y facultades inherentes a las actividades de supervisión, este Despacho encuentra necesario, en pro del mejoramiento continuo y de fortalecimiento de la gestión contractual de la Secretaría de Infraestructura del municipio de San José de Cúcuta, recordar la pre ponderación del papel que desempeñan los supervisores, quienes en nombre y representación del MUNICIPIO DE CÚCUTA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, deben efectuar el seguimiento a la ejecución de los Contratos celebrados por la Entidad, en la búsqueda constante del cumplimiento de los fines estatales.

Secretaria de Infraestructura Municipal
Avenida 7, Calles 5 y 6, Centro Comercial las Mercedes 2º piso.
Email: infraestructura@cucuta-nortedesantander.gov.co
www.cucuta-nortedesantander.gov.co

1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A SUPERVISAR:

NUMERO DEL CONTRATO	CLASE DE CONTRATO
N° 1716 del 05/11/2020	SELECCIÓN ABREVIDA MENOR CUANTIA No. SIM-SAMC-002-2020
OBJETO DEL CONTRATO	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**	**REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)**
DRECO INGENIERIA SAS	**Nit 901100536-3**	Representada legalmente por **KARINA YURLEY GARAVITO TOLOZA,** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.093.885.239 de Salazar.**

2. MARCO NORMATIVO:

La supervisión del Contrato de la referencia debe ser ejercida teniendo en cuenta, entre otras disposiciones, las normas y reglamentos que se relacionan a continuación:

N°	Norma	Nombre - Materia que Regula	Artículos
1	Constitución Política	----------	6, 123, 124, 209
2	Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Publica	3, 4, 5, 14, 23, 24, 25, 26, 32, 50, 51, 52, 53, 56, 58, 60, 61
3	Ley 734 de 2002	Código Único Disciplinario	40, 48 (numeral 34)
4	Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos	2, 11, 14, 17, 23
5	Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	44 al 45, 82 al 85, 118
6	Decreto 1082 del 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional"	Artículo 2.2.1.1.1.2.1.
7	Manual de contratación ET		

3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

Conforme a las especificaciones contenidas en las normas señaladas en el acápite anterior, son obligaciones del supervisor además de las establecidas por la ley, las siguientes:

1	Obligaciones generales:	• Controlar, supervisar y vigilar la ejecución del Contrato asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas • Servir de interlocutor entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA.

Secretaria de Infraestructura Municipal
Avenida 7, Calles 5 y 6, Centro Comercial las Mercedes 2º piso.
Email: infraestructura@cucuta-nortedesantander.gov.co
www.cucuta-nortedesantander.gov.co

		• Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del Contrato objeto de vigencia • Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y de las obligaciones del Contrato • Responder las solicitudes y peticiones del contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del Contrato • Tramitar las solicitudes de adición, prórroga, suspensión o modificación, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen. • Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del Contrato, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del Contrato se mantengan las condiciones económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por el contratista al momento de presentar su oferta • Comprobar durante la ejecución del Contrato, los aspectos relacionados con los pagos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada pago, aprobando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista. • Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial al Municipio
2	Obligaciones posteriores a la legalización del Contrato:	• Revisar y analizar el contenido del Contrato, en especial las obligaciones allí pactadas • Suscribir oportuna y conjuntamente con el contratista el acta de iniciación del Contrato
3	Obligaciones durante la ejecución del Contrato	• Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato y documentos contractuales. • Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso. • Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del Contrato con base en el plazo del mismo, cuando haya lugar a ello. • Conceptuar, con su debida justificación, sobre la vialidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al Contrato a las que haya lugar, así como el envío de su documentación correspondiente solicitud. • Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del Contrato. • Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del Contrato y asistir técnicamente al MUNICIPIO en asuntos relacionados con la ejecución del mismo. • Verificar los efectos de pago, que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aporte parafiscal, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.

Secretaria de Infraestructura Municipal
Avenida 7, Calles 5 y 6, Centro Comercial las Mercedes 2º piso.
Email: infraestructura@cucuta-nortedesantander.gov.co
www.cucuta-nortedesantander.gov.co

		• Solicitar la imposición de sanciones al contratista, para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correctivas respuestas. • Elaborar la respuesta a los requerimientos, o peticiones del contratista, según su competencia. • Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.
4	Obligaciones a la finalización del Contrato	• Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento. • Solicitar la División Financiera y Presupuesto, más los correspondientes estados de cuenta del contratista. • Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del Contrato, si es del caso. • Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso. • Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre los pagos efectuados, valores no ejecutados a favor del MUNICIPIO, y saldos a favor del contratista. • Tramitar en debida forma y en el término, señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos.

Así mismo, se solicita que designe por su parte el apoyo a la supervisión que estime conveniente, para el cumplimiento cabal de sus obligaciones.

Atentamente;

Eliana C. Medina P.

Ing. Eliana Constanza Medina Pabuence
Secretaria de Despacho Secretaría de Infraestructura
San José de Cúcuta Firmado digitalmente por Eliana C. Medina Pabuence

Proyecto: Wendy Johanna Alvarado Portillo – Contratista Secretaría De Infraestructura

Reviso: Paola Andrea Lerma Díaz – Asesora Jurídica Secretaría De Infraestructura

Secretaria de Infraestructura Municipal
Avenida 7, Calles 5 y 6, Centro Comercial las Mercedes 2º piso.
Email: infraestructura@cucuta-nortedesantander.gov.co
www.cucuta-nortedesantander.gov.co